De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El presente proyecto que tiene como objeto **33400C0252 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE**. El área boscosa que rodea los aeropuertos relacionados con anterioridad tiene grandes árboles en terrenos ajenos, árboles que por su altura son declarados obstáculos aeronáuticos. Además, de ser un gran atractivos para la presencia de aves, generando o aumentando el peligro aviario en este aeropuerto, Siendo el deber de la Aeronáutica Civil Regional Occidente y los administradores de los Aeropuertos mitigar el riesgo o alteración a la seguridad aeroportuaria, controlar el peligro aviario, realizando diferentes actividades, entre ellas, la poda y tala de estos árboles , para así mantener lo más bajo posible la altura de esta arboleda, que por seguridad aérea se debe mantener una altura mínima o la erradicación de algunas especies maderables todo con el fin de garantizar la no presencia de obstáculos para la operación aeroportuaria y a su vez minimizar la presencia de diferentes tipos de aves y otras especies faunísticas que también generan peligro aviario, para la actividad aeroportuaria.

Además de declarar esta como zona libre de obstáculos (Área rectangular definida en el extremo de una franja, en el sentido de despegue o aproximación elegida o preparada como zona adecuada sobre la cual pueden hacer las aeronaves su ascenso inicial hasta la altura especificada.)

La Aeronáutica Civil considera el tema de Gestión Ambiental dentro de sus líneas de acción de gran importancia, dirigidas una: al cumplimiento de los estándares de la normatividad nacional e internacional aplicables al transporte aéreo, referentes a saneamiento básico, infraestructura y equipamiento ambiental, para facilitar un desarrollo aeroportuario en armonía con el medio ambiente; y la otra al desarrollo de programas y gestiones encaminadas a la seguridad operacional de los aeropuertos, respectivamente realizando análisis ambiental, análisis urbano y social, costos del proyecto e informes finales.

El aprovechamiento forestal de árboles aislados es cuando se requiere talar o podar árboles aislados de Bosque Natural en centro urbanos, en terrenos de dominio público o en predios de propiedad privada por condiciones de Solicitud Prioritaria, Tala de Emergencia y Tala o reubicación por obra pública o privada, deberá obtener Autorización o Permiso de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados, de conformidad con lo contemplado en el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2, Sección 9 del Decreto 1076 de 2015.

Por lo anterior, los adjudicatarios de cada uno de los lotes (Lote No.1, lote No.2, lote No.3 y lote No. 4) deberán adelantar el trámite correspondiente de aprovechamiento Forestal ante la autoridad ambiental regional, según el área de jurisdicción. Por lo que los oferentes deberán tener presente lo anterior al momento de presentar ofertar económicas.

LOTE (SI PLICA)	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA DE ACUERDO CON LA NECESIDAD	CANTIDAD POR ADQUIRIR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN	FALTANTES	AEROPUERTO
1	PODA Y/O TALA DE ARBOLES MADERABLES, DE PAN COGER ENTRE OTROS CON ALTURA SUPERIOR DE 5.0 MTS, UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0,9 Y 2.7 EN TERRENOS JENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	100	250	150	AEROPUERTO GERARDO TOBAR LÓPEZ DE BUENAVENTURA
2	PODA Y/O TALA DE ARBOLES MADERABLES, DE PAN COGER ENTRE OTROS CON ALTURA	UNIDAD	150	400	250	AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLIS DE GUAPI

	SUPERIOR DE 5.0 MTS, UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0,2 Y 2.0 EN TERRENOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL					
3	PODA Y/O TALA DE ARBOLES MADERABLES, DE PAN COGER ENTRE OTROS CON ALTURA SUPERIOR DE 5.0 MTS, UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0,8 Y 2.6 EN TERRENOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	150	450	300	AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES
4	PODA Y/O TALA DE ARBOLES MADERABLES, DE PAN COGER ENTRE OTROS CON ALTURA	UNIDAD	100	200	100	ASROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO

	SUPERIOR DE 5.0 MTS, UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0,6 Y 2.4 EN TERRENOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL					
5	PODA Y/O TALA DE ARBOLES MADERABLES, DE PAN COGER ENTRE OTROS CON ALTURA SUPERIOR DE 5.0 MTS, UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0,8 Y 2.6 EN TERRENOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD	110	200	90	AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYAN – CAUCA
6	PODA Y/O TALA DE ARBOLES MADERABLES, DE PAN COGER ENTRE OTROS CON ALTURA	UNIDAD	80	120	90	AEROPUERTO EL EDEN DE ARMENIA – QUINDIO

	SUPERIOR DE 5.0 MTS, UBICADOS EN LA ZONA EXTERNA DE LAS CABECERAS 0,8 Y 2.6 EN TERRENOS AJENOS DE LA AERONAUTICA CIVIL					

2. OBJETO

33400C0252 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS Y LA RESPECTIVA COMPENSACION FORESTAL POR LOTES AEROPUERTOS DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

Objeto distribuido en los siguientes lotes:

LOTE	AEROPUERTO
1	AEROPUERTO GERARDO TOBAR LÓPEZ DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) AEROPUERTO EL EDEN DE ARMENIA (QUINDIO)
2	AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS DE GUAPI (CAUCA) AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYAN (CAUCA)
3	AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO (NARIÑO) AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES - (NARIÑO)

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el (cuarto nivel de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
70111503	Código UNSPSC 70111503 Producto: Servicios de poda de árboles
70111506	Código UNSPSC 70111506 Producto: Servicios de arbolistas

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

(Marcar con una X)

SI	
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas”

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

Seleccione la modalidad del proceso: (Marcar con una X la modalidad)

MODALIDAD DE SELECCIÓN		**Marcar con una X**
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	X
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	

	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es: (Marcar con una X la tipología)

Tipología		**Marcar con una X**
Prestación de servicios		**X**
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

No aplica

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO:

No aplica

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:

No aplica

5. VISITA:

No aplica

5.1 Objetivo de la Visita

No aplica

5.2 Dinámica de la Visita

No aplica

6. ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1., es deber de las entidades estatales, durante la etapa de planeación, realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

El análisis del sector le permite a la entidad, establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar; conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar; conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la entidad y por otras entidades públicas; conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido; establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual; establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

Los sectores de la economía se dividen de acuerdo con los procesos productivos que ocurren al interior de cada uno de ellos.
Y de acuerdo con la división de la economía clásica, se clasifican en:

● Sector primario o sector agropecuario: Comprende las actividades económicas que se desarrollan con base en la explotación directa de los recursos naturales, sin generar transformación de la materia prima. Por ello pueden ser consideradas de tipo extractivo.

● Sector secundario o sector Industrial: Incluye las actividades de transformación de la materia prima extraída de la naturaleza, para la elaboración de nuevos productos, es decir, reúne las actividades transformadoras de esas materias primas, generadoras de un valor agregado.

● Sector terciario o de servicios: Este sector abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios tanto a la población como a los demás sectores de la producción, es decir, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Es en este último sector en el cual se encuentra centrado el objeto de esta contratación; siendo identificado mediante este tipo de economía que no produce bienes materiales de forma directa, pero se requiere más que para el funcionamiento de la economía, es para el funcionamiento de sectores de actividades económicas.

ASPECTOS ECONOMICOS:

Según el Banco de la Republica en su Informe de Política Monetaria - la inflación anual (13,22 %), su pronóstico y sus expectativas se incrementaron y se mantuvieron por encima de la meta. Los choques internacionales de costos, intensificados por la invasión de Rusia a Ucrania, han sido más persistentes de lo estimado y contribuyeron a elevar la inflación. A esto se suman los efectos de la indexación, unos excesos de demanda mayores de lo estimado, un mercado laboral más ajustado, unas expectativas de inflación que siguen aumentando y las presiones provenientes de la tasa de cambio.

Los altos registros en las medidas de inflación básica y en todos los grandes grupos del índice de precios al productor (IPC)

Por otro lado, el proceso de ajuste de la política monetaria y la moderación de los choques externos contribuiría a que la inflación y sus expectativas empiecen a ceder en el tiempo y retomen su convergencia hacia la meta. Así, la nueva proyección sugiere que en el segundo semestre de 2022 la inflación continuaría elevada y finalizaría en un 9,7 %, pero a lo largo de 2023 empezaría a ceder para cerrar el año en el 5,7 % Estos pronósticos están sujetos a una gran incertidumbre, especialmente alrededor del comportamiento futuro de los choques externos de costos, del grado de indexación de los contratos nominales y de las decisiones que se tomen en cuanto al precio interno de los combustibles.

Los elevados niveles de la inflación y de sus expectativas, que superan las metas de los principales bancos centrales del mundo, explican, en gran parte, el incremento observado y esperado de sus tasas de interés de política. En este entorno, las proyecciones de crecimiento de la demanda externa se han moderado. Las disrupciones en las cadenas de valor, el aumento en los precios internacionales de los alimentos y de la energía, y las políticas monetarias y fiscales expansivas han contribuido al aumento de la inflación y a unas expectativas crecientes que superan las metas en varios de los principales socios comerciales del país. Estos choques de costos y de precios, acentuados por los efectos de la invasión de Rusia a Ucrania, han sido más persistentes de lo estimado y se han dado en un contexto

de recuperación del producto y del empleo, variables que en algunos de los países ya igualan o superan sus niveles estimados de largo plazo.

La U.A.E. de Aeronáutica Civil, contribuye en el proceso de desarrollo de la infraestructura de transporte, generando una alta demanda de participación de personas jurídicas y naturales cuya actividad económica se encuentra relacionada con la atención de dicha infraestructura en aspectos tales como la construcción, mantenimiento, conservación, ampliación, consultoría, interventoría, entre otras, redundando así en la generación de empleo en la región e impulsando la economía de la misma ejerciendo un efecto dinamizador de los procesos productivos y de comercialización de bienes y servicios.

ASPECTOS TECNICOS:

Según el Banco de la Republica en su Informe de Política Monetaria - la inflación anual (13,22 %), su pronóstico y sus expectativas se incrementaron y se mantuvieron por encima de la meta. Los choques internacionales de costos, intensificados por la invasión de Rusia a Ucrania, han sido más persistentes de lo estimado y contribuyeron a elevar la inflación. A esto se suman los efectos de la indexación, unos excesos de demanda mayores de lo estimado, un mercado laboral más ajustado, unas expectativas de inflación que siguen aumentando y las presiones provenientes de la tasa de cambio.

Los altos registros en las medidas de inflación básica y en todos los grandes grupos del índice de precios al productor (IPC)

Por otro lado, el proceso de ajuste de la política monetaria y la moderación de los choques externos contribuiría a que la inflación y sus expectativas empiecen a ceder en el tiempo y retomen su convergencia hacia la meta. Así, la nueva proyección sugiere que en el segundo semestre de 2022 la inflación continuaría elevada y finalizaría en un 9,7 %, pero a lo largo de 2023 empezaría a ceder para cerrar el año en el 5,7 % Estos pronósticos están sujetos a una gran incertidumbre, especialmente alrededor del comportamiento futuro de los choques externos de costos, del grado de indexación de los contratos nominales y de las decisiones que se tomen en cuanto al precio interno de los combustibles.

Los elevados niveles de la inflación y de sus expectativas, que superan las metas de los principales bancos centrales del mundo, explican, en gran parte, el incremento observado y esperado de sus tasas de interés de política. En este entorno, las proyecciones de crecimiento de la demanda externa se han moderado. Las disrupciones en las cadenas de valor, el aumento en los precios internacionales de los alimentos y de la energía, y las políticas monetarias y fiscales expansivas han contribuido al aumento de la inflación y a unas expectativas crecientes que superan las metas en varios de los principales socios comerciales del país. Estos choques de costos y de precios, acentuados por los efectos de la invasión de Rusia a Ucrania, han sido más persistentes de lo estimado y se han dado en un contexto de recuperación del producto y del empleo, variables que en algunos de los países ya igualan o superan sus niveles estimados de largo plazo.

La U.A.E. de Aeronáutica Civil, contribuye en el proceso de desarrollo de la infraestructura de transporte, generando una alta demanda de participación de personas jurídicas y naturales cuya actividad económica se encuentra relacionada con la atención de dicha infraestructura en aspectos tales como la construcción, mantenimiento, conservación, ampliación, consultoría, interventoría, entre otras, redundando así en la generación de empleo en la región e impulsando la economía de la misma ejerciendo un efecto dinamizador de los procesos productivos y de comercialización de bienes y servicios.

REGULATORIO:

Este proyecto se basa en las recomendaciones hechas por los siguientes documentos:

- Reglamentos Aeronáuticos de Colombia AERÓDROMOS, AEROPUERTOS Y HELIPUERTOS
- Programa Nacional de limitación de Fauna en Aeropuertos -Sistema de Gestión para la Seguridad Operacional
- Manual de contratación AEROCIVIL

Y todo lo mencionado anteriormente, se encuentra en concordancia con el cumplimiento de la Ley 336 de 1996 “Estatuto
General de Transporte”, la cual en su Artículo 2° determina que “La seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios, constituye prioridad esencial en la actividad del Sector y del Sistema de Transporte.” y en su Artículo 3°establece que “Para los efectos pertinentes, en la regulación del transporte público las autoridades competentes exigirán y verificarán las condiciones de seguridad, comodidad y accesibilidad requeridas para garantizarle a los habitantes la eficiente prestación del servicio básico y de los demás niveles que se establezcan al interior de cada Modo, dándole prioridad a la utilización de medios de transporte masivo (…)”. Y demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución del contrato.

Para el presente proceso son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en estos pliegos de condiciones y los adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del presente proceso de contratación.

El pliego de condiciones describe aspectos técnicos, legales, financieros, Contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que La U.A.E. de Aeronáutica Civil, Considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta; El contenido del pliego de condiciones debe ser interpretado integralmente. El orden de los capítulos y numerales no implica prelación entre los mismos. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos

6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

El área técnica en el marco del estudio de la oferta identificó empresas que puedan ser potenciales proveedores, para lo cual realizo la consulta mediante la plataforma SECOP II, buscando procesos con objetos similares o que la entidad haya publicado en años anteriores, obteniendo como resultado lo siguiente:

Estas son las empresas que han contratado con la Aeronáutica Civil u otra entidad a nivel nacional.

PROVEEDORES INTERESADOS (PRESENTARON OFERTAS)	OBJETO	VIGENCIA
ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S, GEOTEM SAS, MARCA AMBIENTAL SAS, CONTRATAMOS LMA S.A.S, SERVIFORESTALES SAS, OTILIO MORENO, INNOVACION COLOMBIA SAS, MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS, FUMI SPRAY, PALOS VERDES, CONSORCIO AMBIENTAL EL DORADO, SIPCO SAS, TRAYECTO18	REALIZAR LA PODA, TALA Y MANEJO DE RESIDUOS DE ARBOLADO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO	2022
CYCO INGENIERIA SAS, INNOVACION COLOMBIA SAS, INGEINCO S.A.S., GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S, SERVIAMCI J&M SAS	23600C1177 REALIZAR LA PODA Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS ARBOREOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU	2022
FUMI SPRAY, LMP INGENIERIA SAS, ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S, ARRAYAN SOLUCIONES S.A.S, GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ MEDINA, IFCAYA SAS, JHD, CONSORCIO AM 2020, REFOSER S.A.S, BIOCONSTRUYE SAS, EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO LOS ASPIRANTES, A.I.C.A E.A.T, ASFUNVERCOL, CONSORCIO EIPER, BQS SAS	23200C1438 REALIZAR LA TALA Y PODA TÉCNICA DE ARBOLES QUE SON OBSTÁCULO VISUAL EN EL AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORTE	2022
FUMI SPRAY, REFOSER S.A.S, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL SAMAN, GERMAN ENRIQUE IBAÑEZ	23500C1240 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN	

MEDINA, A.I.C.A E.A.T, FUNDACION EXPRESION LIBRE ESP, FUNDACIÓN ALAS DE LIBERTAD 23	MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS EN BUENAVENTURA, TUMACO, IPIALES Y GUAPI Y LA RESPECTIVA	2022

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, se cuenta con una gran variedad proveedores que podrían participar en el presente proceso de contratación.

6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Este estudio se realizó por medio de la plataforma SECOP II, la cual es empleada por todas las entidades estatales y allí se
consigna la información pertinente de los contratos celebrados se evidencio cómo ha comprado la aeronáutica civil como otras
entidades del estado colombiano en donde se identificó la siguiente información: Entidad, objeto, modalidad de selección, tipo de contrato y numero de proponentes que se han presentado por proceso y la vigencia

ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCION	TIPO DE CONTRATACION	NUMERO DE PROPONENTES	AÑO
AEROCIVIL	REALIZAR LA PODA, TALA Y MANEJO DE RESIDUOS DE ARBOLADO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO	menor cuantía	Prestación de servicios	13	2022
AEROCIVIL	23600C1177 REALIZAR LA PODA Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS ARBOREOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO FABIO LEON BENTLEY DE MITU	menor cuantía	Prestación de servicios	5	2022

AEROCIVIL	23200C1438 REALIZAR LA TALA Y PODA TÉCNICA DE ARBOLES QUE SON OBSTÁCULO VISUAL EN EL AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORTE	menor cuantía	Prestación de servicios	15	2022
AEROCIVIL	23500C1240 REALIZAR CONTROL DE VEGETACIÓN MEDIANTE PODA Y/O TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS EN BUENAVENTURA, TUMACO, IPIALES Y GUAPI Y LA RESPECTIVA	menor cuantía	Prestación de servicios	15	2022

Como se pude evidenciar en el cuadro inmediatamente anterior, la Aeronáutica civil ha realizado la contratación bajo la modalidad de Selección abreviada menor cuantía, el tipo de contratación que se utilizó fue prestación de servicios. Lo cual indica que la modalidad que se está implementando y el tipo de contratación empleada por la aeronáutica civil regional occidente para el presente año coinciden con los demás procesos de contratación.

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El estudio del mercado se realizó fundamentado en el estudio del sector, en donde se analizó la oferta y la demanda relacionado con el objeto de la presente contratación.

La metodología empleada para la determinación de valor estimado del proceso, la entidad estatal realizó el Análisis de ofertas presentadas en procesos anteriores, donde se tomó como referencia los valores unitarios de procesos de contratación de años anteriores, ya que se logró identificar contratos con objeto, actividades (ítems) y especificaciones técnicas idénticas a las establecidas del presente proceso. Adicionalmente, se aplicó ajuste de los valores unitarios tomados como referencia. arrojando el estudio de mercado por un valor de: **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS *M/CTE ($ 373.646.373,00) INCLUIDO IVA***

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de: **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS *M/CTE ($ 373.646.373,00) INCLUIDO IVA),*** a continuación, se realiza la segregación de asignación presupuestal para cada uno de los aeropuertos:

AEROPUERTO	PRESUPUESTO ASIGNADO
AEROPUERTO GERARDO TOBAR LÓPEZ DE BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA	$ 93.485.686,00
AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS DE GUAPI- CAUCA	$ 86.593.501,00
AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES - NARIÑO	$ 94.366.237,00
AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO – NARIÑO	$ 50.000.000,00
AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYAN – CAUCA	$ 32.043.231,00
AEROPUERTO EL EDEN DE ARMENIA – QUINDIO	$ 17.157.718,00

Nota importante:

i. SE CONSIDERARÁ COMO CAUSAL DE RECHAZO LAS PROPUESTAS QUE SUPEREN EL VALOR ESTIMADO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR AEROPUERTO, LOS CUALES FUERON RELACIONADOS EN LA TABLA ANTERIOR.

A continuación, se relacionan la CANTIDAD DE LOTES Y EL VALOR DE ESTOS.

LOTE	AEROPUERTO	PRESUPUESTO
1	AEROPUERTO GERARDO TOBAR LÓPEZ DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) AEROPUERTO EL EDEN DE ARMENIA (QUINDIO)	$ 110.643.404,00
2	AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS DE GUAPI (CAUCA) AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYAN (CAUCA)	$ 118.636.732,00
3	AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO (NARIÑO) AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES - (NARIÑO)	$ 144.366.237,00

SE RESALTA QUE ES TAMBIEN CAUSAL DE RECHAZO EL SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO DE CADA UNO DE LOS LOTES, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA PRESTAR ATENCIÓN EN LO QUE CORRESPONDE.

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, la Entidad aplicará las fórmulas dispuestas en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente para determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad de acuerdo con la metodología aplicada.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A "Lista de Precios". Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**x**

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**x**

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. **5423** expedido el **21 de marzo de 2023**

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DEL 2023, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución por lotes son los siguiente:

LOTE	AEROPUERTO
1	AEROPUERTO GERARDO TOBAR LÓPEZ DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) AEROPUERTO EL EDEN DE ARMENIA (QUINDIO)
2	AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS DE GUAPI (CAUCA) AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYAN (CAUCA)
3	AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO (NARIÑO) AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES - (NARIÑO)

Las actividades por desarrollar en cada uno de los lotes relacionada con anterioridad deberán ser coordinadas de manera previa con el supervisor del contrato.

8.3 FORMA DE PAGO

Establezca la forma de pago del contrato, de acuerdo con el estudio de mercado realizado y con el conocimiento del sector de la economía correspondiente, atendiendo el flujo necesario de recursos para la correcta ejecución de lo pactado.

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	**x**
La establecida en el A.M.P	
Otra (Indicar)	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Mediante actas de recibo parcial y un acta de recibo final

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

8.3.1 ANTICIPO

SI		**%**
NO	**X**	

JUSTIFICACIÓN: No aplica

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

SI	
NO	**x**

JUSTIFICAR: en el momento en que el contratista contrate mano de obra del sitio o lugar de ejecución del contrato, está haciendo un aporte significativo a la región.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente “Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación”, se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 “Matriz de Riesgos”.**

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Garantía de seriedad de la Oferta.		Cien por ciento (10%) del del valor de la oferta.	A partir de la fecha de la presentación de la oferta	su vigencia se extenderá desde la presentación de la oferta y tres (3) meses más, sin perjuicio de lo anterior, el proponente se obliga a mantener vigente esta garantía hasta la

				aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Con vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis meses más, contados a partir de acta del recibo final.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a (200) SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. En dicha póliza deberá figurar como tomador EL CONTRATISTA, como asegurado EL CONTRATISTA,

				como beneficiarios LOS TERCEROS AFECTADOS Y LA U.A.E. DE AERONAUTICA CIVIL.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

Los definidos por la Dirección Financiera mediante memorando, conforme al análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia general del proponente
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia general del proponente

La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A –Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta

tres (3) contratos registrados en el RUP e identificados en ***70111503*** y ***70111506*** de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del lote al que se presenta.

Clasificación UNSPSC	Descripción
70111503	Código UNSPSC 70111503 Producto: Servicios de poda de árboles
70111506	Código UNSPSC 70111506 Producto: Servicios de arbolistas

Las consideraciones para tener en cuenta para la acreditación de la experiencia general se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

10.4.1 Experiencia específica del proponente

La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta tres (3) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en ***70111503*** y ***70111506*** de los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del lote al que se presenta), y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con:

PODA Y TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS

A continuación, se relaciona la asignación presupuestal por lotes, para efectos de cumplimiento del anterior párrafo.

LOTE	AEROPUERTO	PRESUPUESTO POR LOTES
1	AEROPUERTO GERARDO TOBAR LÓPEZ DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) AEROPUERTO EL EDEN DE ARMENIA (QUINDIO)	$ 110.643.404,00
2	AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLÍS DE GUAPI (CAUCA) AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYAN (CAUCA)	$ 118.636.732,00
3	AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO (NARIÑO) AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES - (NARIÑO)	$ 144.366.237,00

Las consideraciones para tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

10.4.2 Experiencia del equipo de trabajo

No aplica

a. Requisitos del personal

No aplica

10.4.3 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Carta de Compromiso

No aplica

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Factores Ponderables

Para efectos de la asignación de puntaje se considerarán únicamente las propuestas hábiles (aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos). El ofrecimiento más favorable para la Entidad es aquél que teniendo en cuenta los factores de escogencia determinados, obtenga el mayor puntaje.

La Entidad determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. La entidad otorgará hasta un máximo de 100 puntos distribuidos, así:

Para Selección Abreviada de Menor Cuantía

Criterio de ponderación	Puntaje
Propuesta Económica o Precio	70,00

Factor Técnico de Calidad	19,75
Apoyo a la Industria Nacional	10,00
Emprendimiento o Empresas de Mujeres y/o MiPymes	0,25
TOTAL PUNTOS	100,00

10.5.1.1 Factor Técnico de Calidad

El proponente deberá presentar un documento firmado por ing. Ambiental, forestal, agrónomo, donde garantice el acompañamiento en campo de las actividades de tala y poda. Además, el oferente deberá adjuntar hoja de vida del profesional con la respectiva tarjeta profesional vigente.

NOTA IMPORTANTE: teniéndose en cuenta que el presente proceso es por LOTES, la entidad estatal aceptará la presentación de un mismo profesional para los demás lotes en que el oferente decida presentar oferta.

El proponente deberá dar cumplimiento en su totalidad a lo establecido en el párrafo anterior, de lo contrario se asignará cero (0) puntos.

10.5.1.2 Menor Precio

No aplica

10.5.1.2.1 Selección Abreviada por Subasta Inversa

No aplica

10.5.1.2.2 Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios

No aplica

10.5.1.2.3 Mínima Cuantía

No aplica

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

		Entidad Estatal incluida [Si/no]	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial [Si/No]**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación [Si/No] ***	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial [Si/No]**
Alianza Pacífica	Chile	Si	Si	Si	No
	Perú	Si	No	Si	No
	México	Si	Si	Si	No
Costa Rica		Si	Si	Si	No
Canadá		Si	Si	Si	No
Chile		Si	Si	Si	No
Estados Unidos		Si	Si	Si	No
Triángulo Norte	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Salvador	Si	Si	No	Si
	Honduras	Si	Si	No	Si
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein Noruega, Suiza	Si	No	Si	No
México		Si	Si	No	si
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria,				

	Chipre, Dinamarca Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos,Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	Si	No	Si	No
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	si	Si	No	Si
Corea		si	Si	Si	Si

Estado	**Ley**
Alianza Pacífico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Ley 1669 de 2013

Decisión 439 de 1998 Secretaría CAN

*Excepción:

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos. Así las cosas, se establece un plazo no inferior a 30 días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso para la presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/202, publicado por Colombia Compra Eficiente o documento que lo modifique o complemente.

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

De acuerdo con la complejidad, cuantía y alcance técnico del contrato, se deberá precisar:

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor (únicamente funcionarios)	x	Ing. Ambiental, forestal, agrónomo entre otros	Supervisor titular delegado
Apoyo a la supervisión (pueden ser funcionarios o contratistas)	x	Ing. Ambiental, forestal, agrónomo entre otros	Supervisor de apoyo delegado
Interventoría (se debe contratar bajo un proceso de concurso de méritos)	No aplica	No aplica	No aplica

	NOMBRE Y CARGO	**ÁREA EJECUTORA**	**FIRMA**
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	**JHON JAIRO SALAZAR CABRERA** Ing. Ambiental - Contratista	Gestión Ambiental	
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (2)			
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	**EDUARD LAY MAYOR DELGADO** Director Aeronáutico (E) Regional Occidente	Regional Occidente	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7